

¿CÚANTO COBRA UNA FUNERARIA ?

Por servicios profesionales: Esta cobranza incluye el tiempo, esfuerzo y destreza del personal de la funeraria y varía muchísimo entre casas funerarias.

Otros servicios profesionales: Esta cobranza incluye el embalsamamiento, arreglos cosméticos, peluquería, etc.

Uso del local: Esta cobranza incluye el alquiler del salón de velorio y el servicio de los empleados. Algunas familia no desean este servicio y reciben visitas en su casa particular y optan por un servicio religioso a lado de la fosa para ahorrar dinero.

Servicio de transporte: Una familia puede aceptar o negar este ofrecimiento.

Mercadería: Esta cobranza incluye el precio del cajón, el contenedor, ropa, estampas recordatorias, tarjetas de agradecimiento, etc. Los precios varían muchísimo entre casas funerarias.

Cobranzas por adelantado: Estos son desembolsos o pagos que la funeraria hace en nombre de la familia, por ejemplo el abrir y el cerrar de la fosa, certificados de muerte, arreglos florales, estipendio del clero y uso de la iglesia. La mayoría de las funerarias solamente cobran por los servicios que la familia ha pedido. Al pedir muchos servicios, la cuenta del funeral también sube.

¿COMO RECLAMAMOS A UNA FUNERARIA SI TENGO UNA QUEJA ?

Ud. puede enviar sus quejas y reclamos a la Comisión de Servicios Fúnebres de Texas a P.O.Box. 12217, Capitol Station, Austin, TX 78711

Cook Children's Medical Center
Pastoral Care Department
801 Seventh Avenue
Fort Worth, TX 76107
Phone (682)885-4030
Fax (682)885-7969

ANTES DE ELEGIR UNA FUNERARIA

Información Financiera

Es difícil arreglar un funeral para un ser querido sin embargo algunas familias encuentran algo de consuelo al planear la despedida de su hijo/a. Estos arreglos pueden ser sencillos y tener mucho sentido. Hay mucha diferencia de precio entre funerarias y hay que pensarlo bien antes de comprometerse. Es conveniente telefonar a varias funerarias para averiguar los precios de los servicios que ofrecen.

La selección de una funeraria pertenece exclusivamente a la familia y ningún empleado del hospital debe recomendar una de preferencia. Nuestros capellanes y trabajadores sociales están dispuestos a asistirles a Uds. a cada paso pero no podemos seleccionar la funeraria.

¿CUÁL ES LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE LA FUNERARIA ESTÁ OBLIGADA DE DAR A LA FAMILIA?

- Una lista de precios de todos sus servicios que incluye cajones, contenedores, y otra mercadería.
- Un contrato firmado que pormenoriza cada artículo o servicio elegido y su precio correspondiente.

¿QUÉ PASA SI NO HAY DINERO PARA ENTERRAR A NUESTRO HIJO/A?

Si tienen dificultad financiera para el entierro es conveniente confiarlo al capellán o a la trabajadora social para que podamos buscar opciones. **No firme ningún contrato si no tiene el dinero suficiente.** Una vez firmado el contrato están obligados a pagar la suma y normalmente antes del entierro.

En Texas, se ofrece un entierro gratis a los que no dispongan de recursos. Si el fallecido es del Condado de Tarrant pueden llamar a la funeraria seleccionada e informarles que necesitan la Asistencia del Condado para el entierro. Les harán algunas preguntas sobre sus finanzas. Si califican, les ofrecerán un cajón sencillo, un lote de entierro y el servicio al lado de la fosa.

Quizás dispongan de algún dinero para el entierro. Es este caso se pueda arreglar algo más con la funeraria. Si el fallecido es un niño/a varias funerarias de Fort Worth aceptarían el pago de \$300 o menos para sus servicios. ¡Tengan cuidado! Algunas familias se han endeudado por \$5.000 y

\$10.000 para el entierro. Nuestros capellanes y trabajadores sociales están dispuestos a hablar con la funeraria explicándoles los deseos de Uds. y sus posibilidades financieras.

La mayoría de los funerales de niños/as y bebés son sencillos, bien hechos y personalizados que honran la vida del fallecido y no endeudan la familia. Si no conocen a un sacerdote o ministro, los capellanes se ofrecerán a acompañarles a realizar el entierro.

¿COMO HACEMOS LOS ARREGLOS PARA EL ENTIERRO?

Incendiado: Algunas familias optan por incendiar el cadáver sin embalsamarlo y luego realizan el servicio religioso en su iglesia o en un parque. Un fallecido no puede ser incendiado hasta 48 horas del muerto sin un permiso del Examinador Médico. Las cenizas del incendiado pueden ser esparcidas enterradas o guardadas si la ley lo permite porque no ofrecen ningún riesgo a la salud pública. Las familias que desean embalsamar a su ser querido y tener el cajón abierto para el velorio y los rezos deben explicar su deseo a la funeraria.

El entierro: Seleccione una funeraria. Explique que Uds. desean embalsamar al ser querido. Es la ley del Estado que el cadáver debe de ser embalsamado si lo conserva más de 24 horas o si está en tránsito y no conservado a una temperatura entre 34-40 F. Casi sin excepción, las funerarias exigen el embalsamamiento si se realice un velorio o si el cajón esté abierto.

Uso De Una Funeraria Certificada: *En Texas, la ley permite el entierro sin necesidad de utilizar una funeraria certificada.* Sin embargo, en la práctica casi todas las familias utilizan los servicios de una funeraria. Si desean transportar personalmente su niño/a a la funeraria debe comunicar su decisión al capellán o a la trabajadora social quién le dará una carta que explica a las autoridades la razón del transporte de su niño/a en un vehículo particular.

En líneas generales, la ley prohíbe el entierro dentro de los límites de la ciudad o área metropolitana. La familia tiene la obligación de averiguar lo que determinan las leyes locales referente al entierro. Para transportar su niño/a más allá de la frontera del Estado debieran consultar a una funeraria y tener el cadáver embalsamado.

Cook Childrens colaborará con la familia en todo momento pero no puede entregar a sabiendas el cadáver del niño/a si la familia lo enterraría en forma ilegal.

¿Cómo entregar a su niño para el estudio científico?: Se debe comunicar con el Consejo de Anatomía del Estado de Texas cuya dirección es: 301 University Blvd. Galveston, TX. 77555-1301 o telefonee a 409-772-1293. No se acepta a todos los cadáveres que se donan al Estado y por lo tanto deben hacer los arreglos de entrega de antemano si es posible.